

1 totalitar del Capital Social Pasado de la Compañía, acerca el Cambio de Razon Social y la Reforma de
2 su Estatuto Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes
3 forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agregue
4 para que forme parte de la Escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes
5 expuestos, la GERENTE GENERAL autorizada por la Junta de Accionistas celebrada veintidós de enero
6 del dos mil catorce: Uno) Que se cambia la razón social a "PAUVAMARSA S.A.", con la finalidad de
7 identificar plenamente las actividades de la empresa. Dos) Que en razón del cambio antes detallado,
8 queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: La cláusula
9 SEGUNDA quedará de la siguiente manera: "**SEGUNDA: DENOMINACIÓN.-** Constituyese en el cantón
10 Guayaquil, la compañía que se denominare PAUVAMARSA S.A. la misma que se regirá por las leyes del
11 Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren". **CLÁUSULA CUARTA:**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** MARIA PAULINA VALLE REYES, en su calidad de Gerente General
13 declara bajo juramento que la compañía DEKORTRUC S.A. no es contratista con el Estado Ecuatoriano,
14 ni deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público, y no tiene contrato de obra pública con el
15 Estado.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos
16 habilitantes el nombramiento con el que legitima la intervención de la señorita MARIA PAULINA VALLE
17 REYES; Reserva de nombre de nueva razón social; copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la Compañía DEKORTRUC S.A.. Quedan expresamente facultados los
19 Abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora De la Calle, para que, de manera
20 individual o conjunta, a nombre y en representación de la compañía, realice todos los trámites necesarios
21 hasta la legalización y registro de esta escritura. Agregue usted, señor Notario los documentos
22 habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA
23 LEGIBLE) Abg. José Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula cero nueve - dos mil once - sesenta y
24 siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el
25 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública
26 para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- La compareciente me
27 exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos una vez
28 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura pública, de principio a

fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, ésta se ratifica en todas sus partes firmando en unidad de
acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

4 p. Compañía DEKORTRUC S.A.

5 R.U.C. 0992841443001

6
7 *Maria Paulina Valle Reyes*
8 MARIA PAULINA VALLE REYES

9 C.C. No. 091589966-0

10 C.V. No.

11
12 PIERO THOMAS AYCART-VINCENZINI CARRASCO
13 NOTARIO XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.026
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEKORTRUC S.A.**, a favor de **MARIA PAULINA VALLE REYES**, de fojas **11.174 a 11.176**, Registro de Nombramientos número **3.620**.

ORDEN: 56026

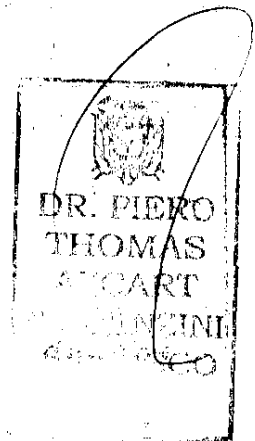


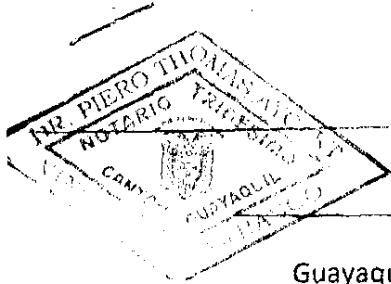
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 10 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





DEKORTRUC S.A.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2013

Señora:
MARIA PAULINA VALLE REYES
Ciudad.

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **DEKORTRUC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 29 de octubre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 19 de noviembre del 2013

Atentamente,

x

ENRIQUE GIOVANNY ALBAN GARCIA
Presidente ad-hoc de la junta

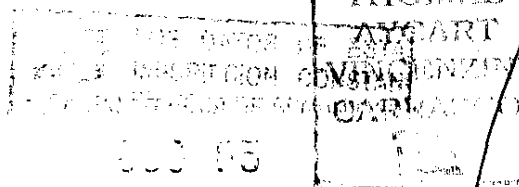
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **DEKORTRUC S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de noviembre del 2013.-

x

MARIA PAULINA VALLE REYES
GERENTE GENERAL

x

MARIA PAULINA VALLE REYES
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0915899660



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEKORTRUC S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce, a las 12h00, se reunieron en el local de la compañía ubicado en el sector industrial INMACONSA, solar 44 manzana 7, los accionistas a saber:

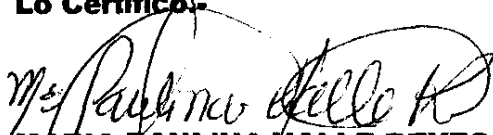
ENRIQUE GIOVANNY ALBAN GARCIA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor; y, **MARIA PAULINA VALLE REYES**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor. Preside la sesión el Señor **ENRIQUE GIOVANNY ALBAN GARCIA**, en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la junta, la Señorita **MARIA PAULINA VALLE REYES**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social. DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.**

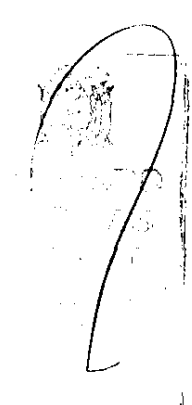
El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.**

El Presidente de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente a los intereses de la compañía, es necesario realizar el cambio de razón social de la misma, por lo que propone que este sea cambiado a **PAUVAMARSA S.A.** Se somete a votación. Una vez recogida la votación, resulta aprobado la nueva razón social. **DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.** En razón del cambio antes detallado, el Presidente de la junta propone que sea reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: La cláusula SEGUNDA quedará de la siguiente manera: **"SEGUNDA: DENOMINACIÓN.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará PAUVAMARSA S.A. la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren"**. Se somete a votación, y de forma unánime los accionistas deciden a favor sobre la Reforma del Estatuto Social. Además se autoriza al Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaria, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas. f) **ENRIQUE GIOVANNY ALBAN GARCIA**, Presidente de la Junta/accionista, f) **MARIA PAULINA VALLE REYES**, Secretaria de la Junta/accionista.-----

Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-

Lo Certifico.-


MARIA PAULINA VALLE REYES
Secretaria de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXPLORACIÓN

CELEBRANTE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLE REYES
MARIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA ELIENA
SALINAS
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciada

091589988-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
NOMBRE Y OCUPACIÓN
TECNOLOGO

ES332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLE NAVARRETE JONAS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES LOPEZ MARIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0015 0915899880

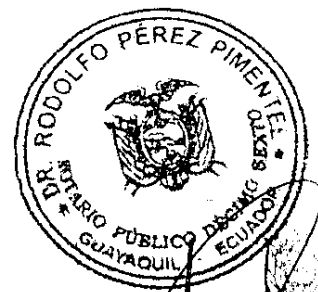
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
VALLE REYES MARIA PAULINA

SANTA ELIENA
PROVINCIA SALINAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SALINAS

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. PIERO
THOMAS
AYCARI
VINCENZINI
CARRASCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
 OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7593796
 TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACION
 SEÑOR: MORA DE LA CALLE PAOLA ALEJANDRA
 FECHA DE RESERVACIÓN: 21/01/2014 15:10:23



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

174639 DEKORTRUC S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- PAUVAMARSA S.A.
 APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/02/2014

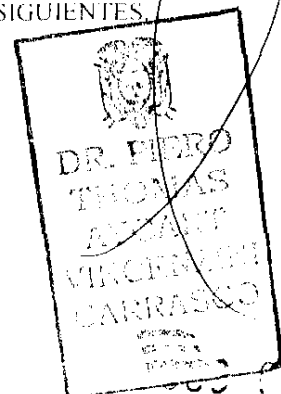
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

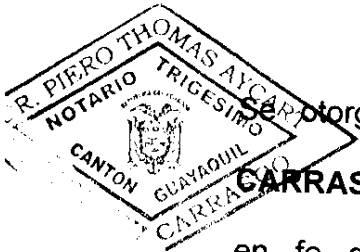
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
 DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



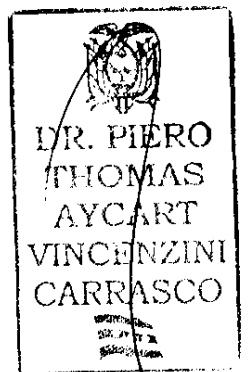


Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEKORTRUC S.A. la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

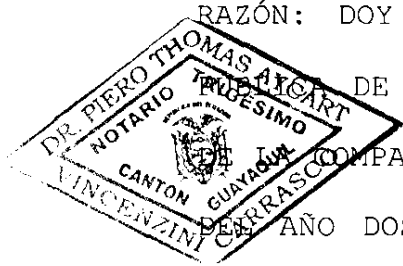
[Handwritten signature]



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



000710



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS COMPAÑÍA DEKORTRUC S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la RESOLUCIÓN N° SC.DNASD.SAS.14.0001224, SUSCRITA EL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR EL ABOGADO MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, QUEDANDO ANOTADO AL MARGEN LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMINACIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
SEKORRUC S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la
RESOLUCIÓN N° SC.DNASD.SAS.14.0001224, SUSCRITA EL CINCO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR EL ABOGADO MARIO BARBERÁN
VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, QUEDANDO ANOTADO AL
MARGEN LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMINACIÓN Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO.- GUAYAQUIL, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
DOY FE.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

003-112

Registro Mercantil de Guayaquil


NUMERO DE REPERTORIO:14.322
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DNASD.SAS.14.0001224, dictada por el Especialista Jurídico Societario, Ab. Mario Barberan Vera el 5 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por la de PAUVAMARSA S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 39.107 a 39.135, Registro Mercantil número 1.504. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

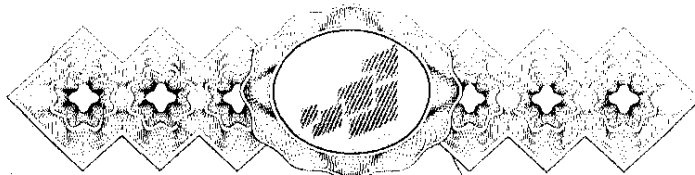
ORDEN: 14322




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de mayo de 2014

REVISADO POR:



000 10

N° 819914